



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio veinticinco (25)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2023/49

Sobre la petición enviada por la señora COTTY MORALES CAAMAÑO el 17 de julio de 2023, el despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno, pues la misma no contiene ninguna solicitud concreta, ni hace alusión a alguna actuación en particular que esté afectada con nulidad.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2a2df45c22804f18e0d4ca11aaaaa82172bc3dbe29ced704cb9b5cb3461000**

Documento generado en 25/07/2023 01:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>